DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

COMPLEMENTO A LA INVITACIÓN PÚBLICA

CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA
No. DEL PROCESO DADI-MIC-0003-2023

OBJETO:

"SUMINISTRO DE BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA DOTAR EL AREA DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACION DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA "GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA" EN TODOS SUS ASPECTOS ESTRUCTURALES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS",

SANTIAGO DE CALI, MARZO DE 2023

TABLA DE CONTENIDO.

1. INTRODUCCIÓN
2. CONVOCATORIA A VEEDURIAS
3. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES
4. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

4.1RÉGIMEN LEGAL.
4.2FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.
4.3DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR
4.4CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS
4.5CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS
4.6OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.
4.7OBLIGACIONES GENERALES
4.8 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
4.9. TIPOLOGIA
4.10 LUGAR DE EJECUCIÓN

Powered by CamScanner

4.11 PLAZO DE EJECUCION
4.12. FORMA DE PAGO
5.0. PRESUPUESTO OFICIAL
5.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
5.7. MONEDA DE LA OFERTA
6.0 PARTICIPANTES
7.0. PRESENTACION DE LA OFERTA
7.1. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA
7.3. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA
8.0 CAUSALES DE RECHAZO
9.0 DECLATORIA DESIERTA
10. CRONOGRAMA DEL PROCESO
11. CORRESPONDENCIA
12. ADENDA
13. PALZO PARA EFECTUAR LA EVALAUCION DE OFERTAS
14. ANALISIS DE LA OFERTA
15. PROPUESTA ECONOMICA
16. OTROS ASPECTOS
16.1. COMITÉ EVALUADOR
16.2. FACTORES DE EVALAUCION Y CALIFICACION
16.3. CRITERIOS DE DESEMPATE
17. PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION
18. ANALISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACION
19. GARANTIAS ESTABLECIDAS
20 ACEPTACION Y SUSCRIPCION DE LA OFERTA

1. INTRODUCCIÓN.

En virtud del principio de publicidad establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINITRATIVO DE SARROLLO INSTITUCIONAL, se permite presentar a continuación la invitación y sus anexos para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. **DADI-MIC-0003-2023**, para seleccionar al contratista que cumpla con todos los requisitos exigidos en el estudio e invitación Publica.

El interesado deberá leer completamente esta invitación y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

La Invitación del proceso de mínima cuantía, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

2. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Powered by CamScanner

De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

3. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINITRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

1) Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
2) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.
3) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
4) Suministrar toda la información requerida a través de esta Invitación.
5) Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Invitación.
6) Presentar sus ofertas conforme al contenido de la Invitación y de sus adendas (si los hay) expedidas por el Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINITRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.
7) Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana.
8) Tenga presente la fecha y hora estipulada para el cierre del presente PROCESO DE SELECCIÓN, EN NINGÚN CASO SE TENDRÁN EN CUENTA PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, por lo que se sugiere presentar la propuesta en la plataforma del SECOP II por lo menos dos (2) horas antes del cierre del proceso.
9) Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual del SECOP II, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
10) El proponente deberá tener presente la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
11) Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta, tal como lo indica en la respectiva guía Colombia Compra Eficiente. Si el proponente plural presenta la propuesta desde la cuenta de alguno de los integrantes, la Entidad no tendrá en cuenta dicha propuesta.

Powered by CamScanner

4. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

4.1. RÉGIMEN LEGAL.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de mínima cuantía y al contrato que de él se derive será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, estas dos modificadas por la ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, Manual de Contratación del Departamento del Valle del Cauca.

4.2. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

En virtud de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", la modalidad de selección en consideración a la naturaleza del bien o servicio que se pretende contratar y la cuantía del mismo establecido por el presupuesto oficial del proceso, es el de MÍNIMA CUANTÍA, según lo previsto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4.3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

"SUMINISTRO DE BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA DOTAR EL AREA DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACION DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA "GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA" EN TODOS SUS ASPECTOS ESTRUCTURALES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS".

4.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
30	3015	301518	30151800	Materiales para revestimientos de paredes exteriores
30	3016	301600	30161500	Materiales de acabados de interiores
39	3912	391217	39121701	Soportes eléctricos
40	4018	401800	40182000	Tubos de cobro sin unión
39	3912	391213	319121311	Accesorios Eléctricos
40	4018	401830	40183010	Tubería de alta presión con ensamble

Powered by CamScanner

4.5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

					VERIFICACION CODIGO DANE	NOMBRE CODIGO DANE
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)						
75	2689001	CINTA MALLA PARA DRIWALL FIBRA DE VIDRIO 50 MM X 20 MTS	UND	30	3692002	Cinta autoadhesiva
83	3692002	CINTA DE ENMASCARAR 24 MM X 40 METROS	UND	50	3692002	Cinta autoadhesiva
84	3692002	CINTA DE ENMASCARAR MULTIPROPÓSITO 40M X 36MM DONUT	UND	36	3692002	Cinta autoadhesiva
102	3626001	GUANTES TIPO MOSQUETERO LARGO CALIBRE 35 CAUCHO INDUST	UND	20	3626001	Guantes de caucho
2	3693001	MANIJA SANITARIA	UND	20	3693001	Artículos de material plástico para servicios sanitarios
3	3693001	KIT SIFON ORINAL	UND	24	3693001	Artículos de material plástico para servicios sanitarios
4	3693001	KIT SIFÒN LAVAMANOS	UND	10	3693001	Artículos de material plástico para servicios sanitarios
5	3693001	KIT SIFÒN LAVAPLATOS	UND	10	3693001	Artículos de material plástico para servicios sanitarios
6	3632003	UNION 3" SANITARIA	UND	15	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
7	3632003	UNIÒN 2" SANITARIA	UND	36	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
8	3632003	UNIÒN 1 1/2" SANITARIA	UND	36	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
9	3632003	UNIÒN PRESIÒN 2"	UND	12	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
10	3632003	UNIÒN PRESIÒN 1 1/2"	UND	12	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
11	3632003	UNIÒN PRESIÒN 1"	UND	36	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías

Powered by CamScanner

12	3632003	UNIÒN PRESIÒN 3/4"	UND	12	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
13	3632003	NIPLE 1/2 PULG X 4 CM IPS	UND	36	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
14	3632003	UNIÒN UNIVERSAR (BRAISER) 4"	UND	5	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
15	3632003	UNIÒN UNIVERSAR (BRAISER) 3"	UND	4	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
16	3632003	CODO SANITARIO 90 CON C X E 6"	UND	12	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
17	3632003	TEE PRESIÒN 1/2"	UND	36	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
18	3632003	REDUCCIÒN SANITARIA DE 2" A 1 1/2"	UND	18	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
19	3632003	REDUCCIÒN SANITARIA DE 3" A 2"	UND	36	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
20	3632003	REDUCCIÒN SANITARIA DE 4" A 3"	UND	36	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
21	3632009	GRIFO PARA ORINAL TIPO PUSH CON REGULADOR DE CONSUMO	UND	6	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
22	3632009	GRIFERÍA ORINAL TRADICIONAL CROMO	UND	12	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
23	3632009	GRIFERÌA LAVAMANOS 8"	UND	4	4129304	Accesorios metálicos para fontanería, excepto válvulas
24	3632009	GRIFERÌA LAVAMANOS 4"	UND	4	4129304	Accesorios metálicos para fontanería, excepto válvulas
28	3632009	ACOPLE 1/2 X 1/2 40 CM PLÁSTICO LAVAMANOS	UND	40	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
29	3632009	REJILLA CÚPULA 5 PULG X 4 PULG ALUMINIO TUBERÍA 4 PULG	UND	24	4129304	Accesorios metálicos para fontanería, excepto válvulas
30	3632009	REJILLA ALUMINIO 3"	UND	36	4129304	Accesorios metálicos para fontanería, excepto válvulas

Powered by CamScanner

31	3632009	REJILLA ALUMINIO 2"	UND	36	4129304	Accesorios metálicos para fontanería, excepto válvulas
32	3692002	CINTA TEFLON 1/2 X 10 MTS	UND	100	3692002	Cinta autoadhesiva
33	3542006	SOLDADURA PVC 1/4GL 946ML	UND	10	3542006	Pegantes sintéticos
34	3511036	REMOVEDOR PVC 1/4 GALON 760GR	UND	10	3511036	Removedores para pinturas
35	3794002	SIKAFLEX-1A BLANCA 300 ML	UND	12	3794002	Impermeabilizantes asfálticos
36	3794002	SIKA-1 4KG IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL PARA MORTEROS	UND	12	3794002	Impermeabilizantes asfálticos
37	3794002	SIKA IMPER MUR 2K	UND	6	3794002	Impermeabilizantes asfálticos
38	3632003	BUJE EN CAUCHADO LAVAMANOS 1 1/2"	UND	24	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
39	3632003	BUJE EN CAUCHADO LAVAMANOS 2"	UND	24	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
40	3632003	UNIÓN TIPO DRESSER 4"	UND	2	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
41	3632003	UNIÓN TIPO DRESSER 3"	UND	2	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
42	3632003	UNIÓN TIPO DRESSER 2"	UND	2	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
43	3632001	TUBERIA SANITARIA PVC 4" X 6 MTS	UND	4	3632001	Tuberías de polivinilo
44	3632001	TUBERIA SANITARIA PVC 3" X 6 MTS	UND	5	3632001	Tuberías de polivinilo
45	3632001	TUBERIA SANITARIA PVC 2" X 6 MTS	UND	5	3632001	Tuberías de polivinilo
46	3632001	TUBERIA PRESIÒN PVC 1/2" X 6 MTS	UND	12	3632001	Tuberías de polivinilo
47	3632001	TUBERIA PRESIÒN PVC 3/4" X 6 MTS	UND	10	3632001	Tuberías de polivinilo
48	3632001	TUBERIA PRESIÒN PVC 1" X 6 MTS	UND	10	3632001	Tuberías de polivinilo
49	3632003	BRIDA SANITARIA FLEXIBLE 4"	UND	12	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
50	3632003	BRIDA 3"	UND	12	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
51	3511036	THINNER COMUN GALON	GALÒN	30	3511036	Removedores para pinturas

Powered by CamScanner

52	3699013	AMARRE TRANSPARENTE 3,6 X 150 MM 100 UNIDADES	PAQUETE	20	3699013	Agarraderas y botones de material plástico para muebles y similares
53	3699013	AMARRE TRANSPARENTE 3,6 X 200 MM 100 UNIDADES	PAQUETE	20	3699013	Agarraderas y botones de material plástico para muebles y similares
54	3699013	AMARRE TRANSPARENTE 4,8 X 370 MM 100 UNIDADES	PAQUETE	15	3699013	Agarraderas y botones de material plástico para muebles y similares
55	3742002	CAL HIDRATADA 10 KILOS	BULTO	5	3742002	Cal hidratada
56	3744001	CEMENTO GRIS 50KG	BULTO	10	3744001	Cemento gris
57	3511033	ESTUCO PLÁSTICO 5 GALONES	UND	15	3511033	Estuco
58	3511033	ESTUCO EN PLOVO 25 KL	BULTO	20	3511033	Estuco
59	3791004	LIJA DE AGUA #320	UND	100	3791004	Lija de agua
60	3791004	LIJA DE AGUA #150	UND	100	3791004	Lija de agua
61	3791004	LIJA AGUA NO 60 DE 9PULG X11PULG	UND	50	3791004	Lija de agua
62	3741001	CONCOLOR MAX BLANCO HUESO 1-12MM X 2 KG	CAJA	20	3741001	Yeso calcinado
64	3737001	PISO CERÁMICA HARA BEIGE 60X60 CM CAJA 1.8 M2	CAJA	21	3737001	Azulejos y baldosas de porcelana
65	3741001	PEGACOR BLANCO 25 KILOS	BULTO	21	3741001	Yeso calcinado
66	3753002	LÁMINA ICOPOR PARA CIELO RASO LISA 1.24X62	UND	151	3753002	Cielo raso de yeso
67	3511001	PINTURA PARA INTERIOR PRO ALTA COBERTURA 5 GALONES BLANCO	CUÑETE	40	3511001	Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)
69	3511001	PINTURA PARA INTERIOR GRIS BASALTO DELUXE MATE 5 GALONES	CUÑETE	7	3511001	Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)
70	3511003	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO 1 GALÒN	GALÒN	16	3511003	Esmaltes de uso general
71	3511003	PINTURA ESMALTE COLOR GRIS BASALTO 1 GALÒN	GALÒN	16	3511003	Esmaltes de uso general
72	3511003	PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO 1 GALÒN	GALÒN	16	3511003	Esmaltes de uso general
73	3753002	LAMINA BOARD 6 MM 244x122cm 24.72kg aprox.	UND	16	3753002	Cielo raso de yeso
74	3753002	LAMINA BOARD 4 Mm 244x122cm 14.87kg aprox.	UND	16	3753002	Cielo raso de yeso
78	3542006	CARPINCOL 1 GALÓN	GALÒN	6	3542006	Pegantes sintéticos
79	3542006	PEGANTE BOXER BOTTELLA 750 ML	GALÒN	3	3542006	Pegantes sintéticos

Powered by CamScanner

90	3899311	RODILLO 3 PULGADAS PROFESIONAL FELPA ACRÍLICA	UND	51	3899311	Rodillos para pintar
91	3899311	RODILLO FELPA PROFESIONAL 9 PULGADAS	UND	51	3899311	Rodillos para pintar
99	362001	GUANTES DE BADANA REFORZADO	UND	61	3626001	Guantes de caucho
100	3626001	GUANTE DE CARNAZA PARA SOLDADOR	UND	11	3626001	Guantes de caucho
103	3899310	BROCHA PROFESIONAL 2 PULGADAS	UND	40	3899310	Brochas para pintar
104	3899310	BROCHA PROFESIONAL 3 PULGADAS	UND	41	3899310	Brochas para pintar
105	3899310	BROCHA KOLOR PROFESIONAL 4 PULGADAS	UND	41	3899310	Brochas para pintar
106	3692001	CINTA FOIL DE ALUMINIO REFORZADA 72MM 100MT PARA DUCTOS - AIRE ACONDICIONADO	ROLLO	10	3692001	Cintas aislantes
109	3632002	KIT DE INSTALACIÓN MINI SPLIT TUBERÍA DE COBRE 5/8 Y 1/4	UND	3	3632002	Tuberías de polietileno
110	3549935	DESINCRUSTANTE BRILLALUM 5 LITRO	UND	11	3549935	Desincrustantes
111	3142202	LAMINA DE TRIPLEX 4 MM 122*244CMS	UND	11	3142202	Láminas chapadas de madera de no coníferas
Productos metálicos y paquetes de software						
1	4324004	LLAVE PARA JARDIN 1/2	UND	29	4324004	Grifos-llaves-metálicas
25	4324006	VÁLVULA BOLA PVC 1/2" ROSCADA (LLAVE DE PASO)	UND	23	4324006	Válvulas hidráulicas
26	4324006	VÁLVULA BOLA PVC 3/4" LISA (LLAVE DE PASO)	UND	23	4324006	Válvulas hidráulicas
27	4324006	VÁLVULA BOLA PVC 2" ROSCADA (LLAVE DE PASO)	UND	4	4324006	Válvulas hidráulicas
76	4126601	CANAL BASE 9 3-5/8 X 1PG 0.38MM 2.44M	UND	19	4126601	Perfiles de aceros especiales
77	4126601	PARAL BASE 9 3-5/8 X 1-1/4PG 0.38MM 3.05M	UND	49	4126601	Perfiles de aceros especiales
81	4299203	CERRADURA POMO	UND	19	4299203	Cerraduras para puertas
82	4299203	CERROJO DOBLE MULTIPUNTO CROMADO MATE	UND	9	4299203	Cerraduras para puertas
85	4292115	SET DE 3 HOJAS PARA CALADORA 10 DIENTES 18J310C	UND	14	4292115	Hojas para sierras de mano
86	4421699	DISCO ABRASIVO CORTE METAL 4 1/2 X 0.045 PULGADAS REF DW8062	UND	49	4421699	Herramientas n.c.p. para troquelado de metales
87	4421699	DISCO ABRASIVO CORTE METAL 14 X 3/32 PULG	UND	39	4421699	Herramientas n.c.p. para troquelado de metales

Powered by CamScanner

88	4421699	DISCO DE PULIR	UND	49	4421699	Herramientas n.c.p. para troquelado de metales
89	4421699	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 4-1/2 PULGADAS	UND	49	4421699	Herramientas n.c.p. para troquelado de metales
92	4292114	SEGUETA 24 DIENTES	UND	19	4292114	Sierras de mano
93	4292114	SEGUETA 12 DIENTES	UND	19	4292114	Sierras de mano
94	4292119	PUNTA PHILIPS # 2 2 PULGADAS	UND	49	4292119	Destornilladores
95	4292115	BISTURÍ ERGONÓMICO 9MM 5 hojas	UND	9	4292114	Sierras de mano
96	4292115	HOJA BISTURÍ LARGA 9MM 10UND	UND	9	4292115	Hojas para sierras de mano
97	4421401	BROCA SDS-PLUS 9/16 X 12-1/4 PULGADAS	UND	9	4421401	Fresadoras, perforadoras y máquinas análogas para metales
98	4299206	CANDADO ALEMAN 800 40MM	UND	4	4299206	Candados
107	4323001	GAS REFRIGERANTE R22 DE 30 LBS	UND	1	4323001	Compresores, bombas y otras máquinas de aire y gas, no eléctricas
108	4323001	GAS REFRIGERANTE 410 DE 30 LBS	UND	2	4323001	Compresores, bombas y otras máquinas de aire y gas, no eléctricas
114	4294401	CHAZO ESTRIADO 5/16PG CON TORNILLO 10 X 1 1/2PG	UND	19 99	4294401	Tornillos de hierro o acero
115	4294401	CHAZO CONCRETO IMPACTO NYLON 1/4X3-1/2 x 50 und	UND	29	4294401	Tornillos de hierro o acero
116	4294401	CHAZO CONCRETO EXPANSIVO 5/16X1-1/2 x 10 und	UND	39	4294401	Tornillos de hierro o acero
117	4294401	CHAZO CONCRETO EXPANSIVO 3/8X1-7/8 x 10 und	UND	49	4294401	Tornillos de hierro o acero
118	4299212	BISAGRA CIERRE PRESIÓN	UND	49	4299212	Bisagras
119	4294401	TORNILLO ESTUFA 3/16X1 ARANDELA Y TUERCA	UND	49 9	4294401	Tornillos de hierro o acero
120	4294401	TORNILLO MADERA AGLOMERADO AUTOPERFORANTE 8X1 100UN	UND	14	4294401	Tornillos de hierro o acero
121	4294401	TORNILLO AGLOMERADO AUTOPERFORANTE 7X2-1/2 100UN	UND	14	4294401	Tornillos de hierro o acero
122	4294401	TORNILLO AGLOMERADO AUTOPERFORANTE 8X2 300UN	UND	9	4294401	Tornillos de hierro o acero
123	4294401	TORNILLO LÁMINA AVELLANADO 10X1-1/2 100UN	UND	14	4294401	Tornillos de hierro o acero
***	4294401	TORNILLERIA DRYWALL 1/8	UND	39	4294401	Tornillos de hierro o acero

Powered by CamScanner

***	4294401	TORNILLERIA DRYWALL 3/16	UND	39	4294401	Tornillos de hierro o acero
***	4294401	TORNILLERIA DRYWALL 1/4	UND	39	4294401	Tornillos de hierro o acero
124	4294401	GRAPAS 9/16PG GRAPADORA TRABAJO PESADO 15XT41D	UND	9	4294499	Grapas metálicas n.c.p.
125	4294408	PUNTILLA CON CABEZA 2PULG PROPACK 5KG	UND	4	4294408	Clavos y puntillas de hierro o acero
126	4294401	CLAVO ACERO ESTRIADO VERTICAL 2 500G	UND	6	4294408	Clavos y puntillas de hierro o acero
127	4294401	TORNILLO PANEL DRYWALL 10X1-1/2 100UN	UND	9	4294401	Tornillos de hierro o acero
128	4294401	TORNILLO PANEL DRYWALL PTA AGUDA 6X1 1000UN	UND	4	4294401	Tornillos de hierro o acero
129	4294401	TORNILLO PANEL DRYWALL PTA AGUDA 6X2 100UN	UND	9	4294401	Tornillos de hierro o acero
130	4294401	TORNILLO 6 MM X 3/4" DRYWALL X500UND	UND	4	4294401	Tornillos de hierro o acero
131	4294411	REMACHE POP 6-4 3/16X3/8 100UN	UND	9	4294411	Remaches
132	4294411	REMACHE POP 4-6 1/8X1/2 100UN	UND	9	4294411	Remaches

4.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Garantizar el cumplimiento de la entrega de los elementos con las características y especificaciones solicitados en el presente proceso.

El contratista debe certificar disponibilidad de almacenamiento de suministros con al menos una bodega.

Entregar la respectiva factura de los materiales entregados discriminados y los valores desagregados por ítem.

El contratista debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. La Gobernación del Valle del Cauca no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.

Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en los Estudios previos, Invitación Publica, Anexo técnico, y contrato y coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.

Entregar los elementos en perfecto estado según especificaciones técnicas y realizar el cambio del suministro de los elementos que no cumpla con las condiciones técnicas exigidas, o se encuentre en deterioro, o cualquier desperfecto.

Avisar con anticipación y oportunidad los hechos y factores que puedan afectar el cumplimiento del contrato.

Realizar los trámites concernientes al ingreso de almacén de los elementos objetos del presente proceso

Mantener los beneficios y descuentos establecidos en la oferta durante la vigencia del contrato.

Powered by CamScanner

Garantizar la entrega de los elementos al lugar señalado por el supervisor. (Almacén).

Los gastos de transporte, serán asumidos en su totalidad por el contratista

Garantizar que los bienes cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades pactados.

Entregar los implementos de acuerdo con los parámetros y características exigidas en cada uno de los productos.

Oferta de productos originales y nuevos, no REMANUFACTURADOS.

Certificar disponibilidad de inventario superior al 60% de los suministros de materiales solicitados.

Los demás que, de acuerdo con la Ley y la naturaleza del contrato, de la Invitación Pública y sus documentos integrantes impongan a la parte

4.6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Dar cumplimiento a los procesos, procedimientos y formatos del Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad, que tengan relación con las actividades específicas del contrato.

Presentar informes parciales y final ante el supervisor del contrato, detallando cada una de las actividades realizadas y adjuntando los soportes, evidencias y/o registros correspondientes. Para la entrega del informe final, se debe tener en cuenta que los documentos adjuntos deben cumplir con lo establecido en la Ley de Archivo y el Manual de Gestión Documental del Sistema de Gestión de Calidad.

4.6.2. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Cancelar al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago establecida.

Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad - Social Integral y Parafiscales para la realización de cada uno de los pagos derivados de la contratación.

Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.

Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos.

Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

4.7. ALCANCE DEL OBJETO: El contratista debe contar con todos los stocks necesarios para cumplir con las cantidades de elementos requeridos durante

Powered by CamScanner

la vigencia del contrato y dar respuesta al llamado del supervisor en un tiempo inferior a 24 horas.

4.8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.9. Tipo: SUMINISTRO.

4.10. Lugar de Ejecución: La entrega de los elementos de ferretería, será en el Almacén ubicado en el sótano del Departamento del Valle del Cauca – Edificio Palacio de San Francisco Cra 6 entre calle 9 y 10 de Cali.

4.11. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto oficial designado a este proceso contractual, contados a partir de la firma del Acta de inicio.

4.12. Forma de Pago: El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINITRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se cancelará mediante actas parciales durante la ejecución del contrato, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC.) y con previo visto bueno del Supervisor del Contrato.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
ii) Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

Todo pago a que se obliga al Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensual izado de Caja – PAC.

IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta. Los impuestos y contribuciones por el Departamento son:

Powered by CamScanner

DESCUENTO ESTAMPILLAS	
Estampilla Pro Deporte y Recreación	2,5%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro Cultura	1%
Estampilla Pro Pacifico	0,5%
Estampilla Pro electrificación Rural	0,2%
Estampilla Pro Hospitales	1%
Estampilla Pro Desarrollo	2%
Estampilla Uceva	0,5%
Estampilla Pro Univalle	2%
Sistematización de Datos	1%
TOTAL	12,7%

5.0. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial que ha asignado El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, para este proceso es de **CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($112.00.000,00).** Incluido IVA y demás costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato, por lo tanto, el valor del contrato se estima hasta por la suma antes mencionada.

5.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

1-1001/1148/2120201003 /9999999999999999/9999999999999 LIBRE DESTINACION/DPT ADMIN DESAR INS/Otros bienes transpo /GENERICA/ GENERICO FUNCIONAMIENTO, con cargo al CDP No 3700002666 del 02 / 03/ 2023.

Y Apropiación Presupuestal No. 1-1001/1148/2120201004-/9999999999999999/9999999999999 LIBRE DESTINACION/DPT ADMIN DESAR INS/Productos metálicos/GENERICA/ GENERICO FUNCIONAMIENTO, con cargo al CDP No 3700002666 del 02 / 03/ 2023.

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

Todos los precios de las ofertas deben ser expresados única y exclusivamente en moneda colombiana.

5.3. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación, que cumplan con todos los requisitos exigidos en

Powered by CamScanner

la misma y que no se encuentren incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 adicionada por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

6.0. DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

6.1. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

Las ofertas deberán presentarse conforme los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido en el cronograma de la presente invitación. Este plazo podrá ampliarse por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado, cuando El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINITRATIVO DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Las ofertas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Debe estar firmada por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la invitación, con todos sus formatos y anexos.

IMPORTANTE: Para la presentación de las propuestas, recomendamos hacerlo por lo menos con dos (2) horas de anticipación a la hora del cierre, en razón a prever cualquier falla que se pueda presentar en la plataforma del SECOP II.

7.0. DOCUMENTOS QUE CERTIFICAN CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE.

El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DESARROLLO INSTITUCIONAL, adjudicará la oferta derivada de este proceso al oferente cuyo precio sea el más bajo y luego que haya cumplido con los requisitos habilitantes.

El criterio de aspecto económico se evaluará a partir de la oferta que presente la propuesta con el valor más bajo y se ubicarán en orden descendente de acuerdo al precio ofertado por cada proponente.

La Entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Powered by CamScanner

Requisitos habilitantes: No otorgan puntaje, sino que verifican la capacidad del proponente, los cuales taxativamente y como máximo deberá verificar El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINITRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

FACTOR	CRITERIO
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado
EXPERIENCIA	Habilitado/No habilitado

a) Carta de Presentación de la Oferta Debidamente Firmada, según ANEXO.

El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL en el Anexo correspondiente de la invitación "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y los requisitos establecidos en la presente invitación.

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta o participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta, antecediendo a la firma se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta.

En virtud de lo anterior, serán tenidas como NO PRESENTADAS las ofertas de un proponente plural, presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural, de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

En el anexo de presentación el oferente ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades licitas.

b) Documento de conformación de consorcio o unión temporal, según ANEXO.

Powered by CamScanner

En el evento que dos o más personas presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o unión temporal (artículo 7 Ley 80 de 1993), cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en los documentos del proceso. La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- Si su participación es a título de unión temporal, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO DESARROLLO INSTITUCIONAL.
- La persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- En caso de unión temporal, se indicará a El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL la participación que tendrá cada uno de sus integrantes.
- Su compromiso de permanecer en Consorcio o en Unión Temporal durante el término de la vigencia del contrato y un (1) años más. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.
- Indicar que los términos y extensión de la participación en la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

c) Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario al cierre y entrega de ofertas del proceso, su actividad principal debe contener: Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería.

Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario al cierre y entrega de ofertas del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene como actividad principal: Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería.

El proponente deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) años más tratándose de personas jurídicas.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal, y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario al cierre y entrega de ofertas del proceso, en el cual se indique

Powered by CamScanner

que su objeto social contiene como actividad principal: Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

Adicionalmente, el proponente debe tener establecimiento de comercio, sede o sucursal en el Departamento del Valle, lo cual, se acreditará mediante el certificado de registro mercantil del mismo.

d) Autorización para contratar.

Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

e) Respecto a sanciones, inhabilidades y antecedentes judiciales disciplinario y fiscales

1. No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes: El proponente no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRANTIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL verificará de oficio en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.
2. No registrar Antecedentes Fiscales: El proponente no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la República.
3. Pasado judicial: La Entidad verificará que la proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales. De igual se verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, Policía Nacional.
4. La Entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes de medidas correctivas de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta sanciones ni inhabilidades en el sistema de medidas correctivas

Powered by CamScanner

De conformidad a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Todas las personas jurídicas proponentes (en forma individual o como integrantes de un consorcio o unión temporal), deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

Para el efecto, deberá diligenciar el Anexo para este proceso y presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público junto con su Tarjeta Profesional y el correspondiente certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

g) Registró único tributario – RUT- expedido por la DIAN. , el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas y expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario y en caso ser procedente disponer de código QR

h) Compromiso anticorrupción, según ANEXO.

El compromiso que debe contraer el proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso del anexo en la invitación.

i) Cédula de Ciudadanía y Libreta Militar del Representante Legal.

j) .Los proponentes deberán anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte, de cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. Además, deberán aportar fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal si es hombre menor de 50 años.

7.1. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA..

Se tendrá como experiencia mínima del proponente, la acreditación de **CERTIFICACIONES, ACTAS DE TERMINACIÓN Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN** de contratos ejecutados y terminados por el mismo proponente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

Con los cuales deberá demostrar lo siguiente:

Powered by CamScanner

a. El proponente diferente a Mipyme podrá acreditar la experiencia con **MÁXIMO DOS (2)** certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea de suministro y/o adquisición de ferretería y/o materiales y que su valor sea superior al 200% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación

b. En virtud de dar cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con **MÁXIMO TRES (3)** certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea de suministro y/o adquisición de ferretería y/o materiales y que su valor sea superior al 200% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.

Para establecer la aplicabilidad de este tipo de incentivo, los criterios de clasificación empresarial para las Mipyme son los definidos en el art. 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015 y para los emprendimientos y empresas de mujeres las condiciones establecidas en el 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes tiene la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Lo previsto en este aspecto, aplica sin perjuicio de lo dispuesto para los Acuerdo Comerciales.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. En todo caso, la sumatoria de la experiencia de los integrantes deberá ser superior al 200% de la experiencia exigida.

La(s) certificación (es) que se aporte deberá contener como mínimo la siguiente información:

Powered by CamScanner

Número del Contrato

Entidad Contratante, teléfono y/o dirección

Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).

Fecha de Inicio

Fecha de Terminación

Valor final del contrato

Las certificaciones deberán ser expedidas por persona o funcionario competente.

No se aceptarán certificaciones suscritas solo con la firma de supervisores externos, deberán venir acompañadas por la firma de funcionarios competentes de la entidad.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

7.2. ASPECTOS TÉCNICOS. Según ANEXO

Los proponentes deberán diligenciar dentro de la propuesta el anexo de especificaciones técnicas y allegarlo con su propuesta debidamente suscrita o mediante documento que contenga las condiciones técnicas exigidas en el proceso, para acreditar su cumplimiento y firmadas.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Serán rechazadas las ofertas, cuando se presenten los siguientes eventos:

- Cuando el Representante Legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra y ambas participen en el presente proceso de selección, o participe como persona natural.
- Cuando vencido el término fijado por la ley para la subsanación de documentos por parte de los oferentes esta información no esté, o no cumplan las condiciones especificadas en la invitación publica, o dejen de incluir algunos de los documentos o requisitos que de acuerdo a la invitación publica sean necesarios para efectuar la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, y capacidad organizacional y financiera.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 o en cualquier disposición aplicable.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar no indicado.
- Cuando el proponente tenga sanciones vigentes en relación con contratos anteriores, como multas, sanciones pecuniarias etc., que lo inhabiliten para contratar en los términos del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Departamento y no se aclare dentro del término otorgado.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de liquidación de sociedades.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar en el análisis de las propuestas, o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la

Powered by CamScanner

Número del Contrato

Entidad Contratante, teléfono y/o dirección

Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).

Fecha de Inicio

Fecha de Terminación

Valor final del contrato

Las certificaciones deberán ser expedidas por persona o funcionario competente.

No se aceptarán certificaciones suscritas solo con la firma de supervisores externos, deberán venir acompañadas por la firma de funcionarios competentes de la entidad.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

7.2. ASPECTOS TÉCNICOS. Según ANEXO

Los proponentes deberán diligenciar dentro de la propuesta el anexo de especificaciones técnicas y allegarlo con su propuesta debidamente suscrita o mediante documento que contenga las condiciones técnicas exigidas en el proceso, para acreditar su cumplimiento y firmadas.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Serán rechazadas las ofertas, cuando se presenten los siguientes eventos:

- Cuando el Representante Legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra y ambas participen en el presente proceso de selección, o participe como persona natural.
- Cuando vencido el término fijado por la ley para la subsanación de documentos por parte de los oferentes esta información no esté, o no cumplan las condiciones especificadas en la invitación publica, o dejen de incluir algunos de los documentos o requisitos que de acuerdo a la invitación publica sean necesarios para efectuar la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, y capacidad organizacional y financiera.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 o en cualquier disposición aplicable.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar no indicado.
- Cuando el proponente tenga sanciones vigentes en relación con contratos anteriores, como multas, sanciones pecuniarias etc., que lo inhabiliten para contratar en los términos del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Departamento y no se aclare dentro del término otorgado.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de liquidación de sociedades.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar en el análisis de las propuestas, o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la

Powered by CamScanner

decisión sobre adjudicación.

- En todos aquellos casos consagrados de manera expresa en la invitación y su complemento.
- Cuando la información económica presentada por el oferente incurra en errores y/o diferencias respecto al precio unitario de los bienes induciendo al Departamento en inexactitudes que no puedan ser solucionados con las correcciones aritméticas.
- Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
- Cuando la oferta de un proponente plural sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantes y no como lo indica la guía para presentar oferta en el SECOP II, es decir desde el perfil que se debe crear para el oferente plural.
- Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio o unión temporal, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique en la plataforma del SECOP II el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio o unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
- Cuando el proponente no consignen todos los ítems y/o todas las descripciones y/o todas las cantidades y el valor unitario de cada uno de ellos.
- Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos en la invitación.
- Cuando un mismo proponente por sí o por interpuesta persona, presente más de una propuesta para el mismo objeto contractual; en este caso todas las propuestas serán rechazadas.
- El no cumplimiento del compromiso anticorrupción durante el proceso de contratación.
- Cuando durante el término otorgado para subsanar su oferta, se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial de la presente invitación.

9. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA.

a) Cuando no se presenten ofertas.
b) Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes.
c) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
d) Las demás contempladas en la Ley.

En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierta previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma del proceso se encuentra señalado en la plataforma del SECOP II, el cual está ajustado a la hora Legal Colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la ley.

11. CORRESPONDENCIA.

Powered by CamScanner

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se enviará por medio de la plataforma del SECOP II.

Sin embargo, de advierte que, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II.

12. ADENDAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, cualquier modificación a la Invitación, se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a la Invitación y se publicarán en la plataforma del SECOP II en página Web www.colombiacompra.gov.co En el evento que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique.

13. PLAZO PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El plazo para realizar tanto la verificación de cumplimiento de los requisitos jurídicos y de las condiciones de experiencia y la evaluación de los factores técnicos y económicos de la oferta, será conforme al cronograma, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega de ofertas del proceso de selección, plazo que podrá ampliarse dependiendo de la complejidad del asunto, previa información pertinente a los interesados por el mismo medio de publicación.

El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias o los documentos que hicieren falta, siempre que los mismos sean subsanables, por una sola vez, mediante comunicación dirigida por la sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II, y hasta el vencimiento del plazo para publicar el informe de evaluación del proceso.

Los oferentes deberán dar respuesta dentro del término que El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL conceda, por la misma sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo de la oferta.

14. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

El análisis de las ofertas se desarrollará en dos etapas: La primera correspondiente a la verificación del precio y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes.

Dado que la evaluación de las ofertas es fundamental, sólo aquella propuesta que presente el precio más bajo pasará a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Para este efecto debe tenerse en cuenta lo

Powered by CamScanner

establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

En caso de que el proponente que se ubique en el primer puesto por presentar la oferta con el precio más bajo NO CUMPLA con los requisitos habilitantes, se procederá la verificación de los mismos, al proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso de selección de mínima cuantía.

Bajo tal consideración El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DESARROLLO INSTITUCIONAL solicitará a los oferentes en igualdad de condiciones, los requisitos de que adolezca la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en esta invitación. En el acto de solicitud al contratista para que subsane, se le indicara el plazo del que dispone, so pena del rechazo de la oferta.

15. PROPUESTA ECONÓMICA. Según ANEXO.

El criterio de aspecto económico se evaluará a partir de la oferta que presente la propuesta con el valor más bajo y se ubicarán en orden descendente de acuerdo al precio ofertado por cada proponente.

El Departamento de Desarrollo Institucional (DADI), verificará que la propuesta económica cumpla lo siguiente:

Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems, descripciones, cantidades y el valor unitario de cada uno de ellos.

- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente y que corresponda al presente proceso de selección.
- Que no se hayan modificado las cantidades y las unidades de medida estimados en el formulario de oferta económica de la presente invitación.
- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura
- Se confrontará la relación entre los precios unitarios y los totales por medio de las operaciones aritméticas respectivas.

Para la oferta económica se debe diligenciar conforme al anexo de oferta económica publicado en la plataforma del SECOP II.

16. OTROS ASPECTOS.

16.1. COMITÉ EVALUADOR.

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional designara a las siguientes personas para que efectúe la verificación y evaluación de las propuestas que se presenten en desarrollo de la presente invitación Pública.

El COMITÉ EVALUADOR estará integrado así:

Powered by CamScanner

El profesional Universitario especializado **DIEGO ANDRES RIVAS**, encargado de evaluar todos los aspectos técnicos habilitantes y ponderables de las ofertas exigidos en la invitación pública y la ley.

La Doctora **FAISURY PERDOMO ESTRADA** quien estará encargado de verificar el cumplimiento en las propuestas de la capacidad jurídica y demás requisitos legales exigidos en la ley y la invitación pública del proceso.

El doctor **WILLIAM ANDRES ROBLEDO ACOSTA** quien estará encargado de evaluar los aspectos económicos y financieros de las propuestas

El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública.

El carácter de asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales

Para el ejercicio de la designación deberá tener en cuenta las disposiciones consagradas en el Estatuto General de la Contratación Pública y sus decretos reglamentarios (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015) y el Manual de Contratación del Departamento.

16.2. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINITRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, adjudicará la oferta derivada de este proceso, en forma TOTAL al oferente cuyo precio sea más bajo y que haya cumplido con los requisitos habilitantes.

La Entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

16.3. CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Powered by CamScanner

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

17. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA MISMA.

Powered by CamScanner

Una vez efectuada la evaluación por parte del comité respectivo, se procederá a publicar el informe de evaluación en el SECOP II en la fecha determinada en el cronograma del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de que quienes hayan participado y les asista motivo presenten sus observaciones a la misma, las cuales serán resueltas por la Entidad en la fecha estipulada en el cronograma, asimismo durante el traslado de la evaluación los proponentes deberán presentar las subsanaciones a su oferta, cuando a ello hubiere lugar.

18. ANÁLISIS DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÓN.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(...)las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados(...)" (documento Conpes 3714)

NOTA: el análisis del sector y la matriz de riesgos previsibles hacen parte integral de la invitación y serán publicados en la plataforma SECOP II.

19. GARANTÍAS ESTABLECIDAS PARA AMPARAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – Nombre Completo de la Dependencia con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO E DESARROLLO INSTITUCIONAL, que cubra los siguientes amparos:

Amparo	Valor	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
Salarios, prestaciones, indemnizaciones laborales*1	5% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad de los bienes*2	20% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas

*1 cubrirá al Departamento del Valle del Cauca de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté

Powered by CamScanner

obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

*2 cubrirá al Departamento del Valle del Cauca de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de prestación de servicios o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

Cuando la entidad que expida la garantía o póliza de seguros sea intervenida por el Gobierno Nacional o por autoridad competente que genere incertidumbre respecto del pago del riesgo asegurado, el proponente favorecido, deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o garantías que reemplacen las expedidas por la entidad intervenida, dicha garantía amparará todos los riesgos inicialmente protegidos y deberán mantenerse vigentes durante el término del contrato y el término previsto para su liquidación.

Adicionalmente en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberán ampliarse o prorrogarse las garantías correspondientes.

20. ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA OFERTA.

El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, adjudicará la oferta derivada de este proceso, en forma TOTAL al oferente que haya cumplido con los requisitos habilitantes y cuyo precio sea más bajo.

El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO, podrá adjudicar la oferta cuando solo se haya presentado una propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los Treinta (30) días del mes de marzo de del año dos mil veintitrés (2023)

Cordialmente,

LUIS ALFONSO CHAVEZ RIVERA
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DESARROLLO INSTITUCIONAL

Proyectó: Felipe Solórzano. Contratista Oficina Jurídica DADI
Revisó: Luz Marina Lagarejo Hinestroza – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner